



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Vista la Ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas a asociaciones educativas, benéficas, culturales, deportivas, vecinales y otras sin ánimo de lucro.

Visto el Informe de Intervención obrante en el Expediente.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas a asociaciones educativas, benéficas, culturales, deportivas, vecinales y otras sin ánimo de lucro.

HE RESUELTO

Primero.- Realizar el reparto de la subvención a las asociaciones/entidades que a continuación se indican, por el importe que se relaciona a continuación:

ENTIDAD	CANTIDAD
Coral Voces del Mar	2.400 €
Coral Aires del Castro	1.500 €
Asociación de Belenistas	1.250 €
Asociación Cabalgata de Reyes	2.000 €
Asociación amigos de la música	950 €
Club De Futbol Minerva	1.500 €
Club de Futbol S.Martin de la Arena	4.300 €
Agrupación Deportiva de Montaña	1.000 €
Peña Bolística Virgen de las Lindes	400 €
Asociación Peña Bolística de Cortiguera	200 €
Grupo de danza virgen de las Lindes y del Carmen	1200€
Asociación de Mujeres de Suances	750 €
Centro Cultural San Saturnino	1.500 €
Amica	1.500 €
AMPA IES Ria San Martin	1.500 €
AMPA C.P. Portus Blendium	1.500 €

Firma 1 de 1
ANDRÉS RUIZ MOYA
30/12/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e0eec377a2bc4e13ab1054d19905b923001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1125 - Fecha Resolución: 30/12/2020





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Asociación Cultural Santecilla	600 €
Asociacion Costa Central Altamira	600 €
Club Deportivo básico de buceo Galatea	500€
Asociación cultural aguja y dedal	200 €
Club Remo Suances	1000€
Peña bolística Soporton	250 €

Segundo.- Indicar que estas subvenciones se concedan condicionadas a lo siguiente: Su justificación ser realizará en el plazo de 3 meses desde su concesión, debiendo incluir la misma los siguientes documentos:

- Facturas originales y fotocopias para su compulsa del año 2020
- Estado final de cuentas de ingresos y gastos del año 2020
- Memoria detallada de las actividades realizadas en el año 2020
-

En caso de no justificarse de la manera señalada en los apartados anteriores y en el plazo marcado, se procedería al reintegro de la cantidad concedida y a la no concesión de una nueva subvención.

En Suances a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo: Andrés Ruiz Moya

Firma 1 de 1
ANDRÉS RUIZ MOYA
30/12/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e0eec377a2bc4e13ab1054d19905b923001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1125 - Fecha Resolución: 30/12/2020

